U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.
Nuestros servicios al Alcance de todos

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 866
DEL 30 DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

LA AGENTE INTERVENTORA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E.,

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas con la Resolución No. 2025420000011871-6 del 09 de diciembre del 2025 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – U.S.I. E.S.E. adelantó el proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No. 001 de 2026, cuyo objeto consiste en: **"TRANSPORTE PARA LA ZONA RURAL Y URBANA PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS – EN APOYO A LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS), PARA EL AREA URBANA EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO.00002593 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.".**

Supersalud

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1276 del 27 de febrero de 2026 por el valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($792.800.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO**, con las siguientes apropiaciones presupuestales:

GASTO	RUBRO	CODIGO CUIPO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR
22	221203	2.4.5.02.06.11	13 – APORTES DE LA NACION	SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANOS (COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	$289.800.000
22	221207	2.4.5.02.06.12	13 – APORTES DE LA NACION	SERVICIOS DE TRANSPORTE RURAL (COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA)	$440.000.000

RESOLUCION No. 866
DEL 29 DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

22	221211	2.4.5.02.06.13	13 – APORTES DE LA NACION	AMPLIACION EQUIPOS BASICOS ESPECIALISTAS COSTO DIRECTO TRANSPORTE	$63.000.000

Que mediante Resolución No. 510 de fecha 09 de marzo de 2026 se ordenó la apertura formal del proceso, publicándose los términos de referencia en la página web institucional y en la plataforma SECOP II, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

8. Que teniendo en cuenta lo establecido en el cronograma inicial de la invitación, el término de publicación de la invitación fue el día 10 de marzo de 2026. Paralelamente inicio el termino para presentar observaciones a los Términos de Condiciones

9. Que, revisada la plataforma SECOP II, se evidencia la radicación de las siguientes observaciones a los términos de condiciones:

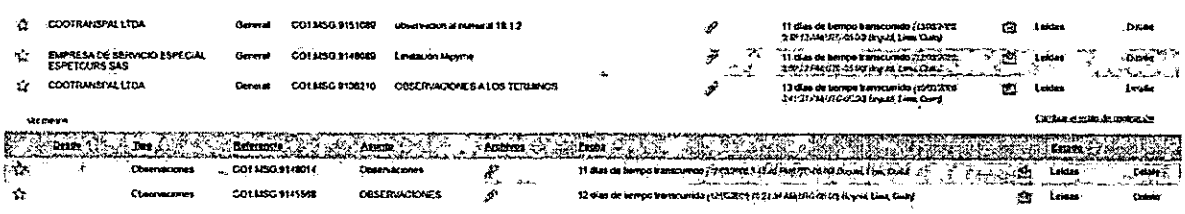

10. Que, de acuerdo con las observaciones presentadas, la Unidad de Salud de Ibagué – USI E.S.E.- dio respuesta a cada una, mediante mensaje público en la plataforma SECOP II. En atención a que algunas de estas fueron acogidas la entidad expidió la ADENDA No. 1 realizando ajustes a los términos de condiciones.

12. Que de acuerdo con el cronograma del proceso de selección se estableció como plazo máximo para manifestar interés el dia 18 de marzo de 2026 hasta las 4:00 p.m. Dentro de dicho plazo manifestó interés DOS (02) proponentes, EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL Y TURISMO -ESPETOUR S.A.S. con NIT 900451454-1 y el CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026.



13. Que a pesar de haber finalizado el termino para la presentación de las observaciones a los términos de condiciones fueron radicadas otras observaciones por parte de los interesados, la cuales se consideraron por la entidad como extemporáneas.



Supersalud

RESOLUCION No. 866
DEL 29 DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

14. Que no obstante la extemporaneidad de las observaciones la Unidad de Salud de Ibagué en garantía de los principios de transparencia, selección objetiva e imparcialidad dio respuesta a las observaciones presentadas mediante mensaje publico publicado en la plataforma SECOP II.



15. Que la Unidad de Salud de Ibagué en atención a las observaciones expidió la ADENDA No.2 donde se realizó aclaraciones y ajustes de aspectos formales del termino de condiciones de aclaración.

16. Que lo anterior se realizó con fundamentos en su numeral 20. PLAZO PARA EXPEDIR ADENDAS consagra que: "Se puede modificar el término de condiciones mediante adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

17. Que una vez, resultas todas las observaciones y realizarse los ajustes a los términos de condiciones, se procedió por parte de la entidad a realizar la recepción de las ofertas como se estableció en el cronograma, siendo el dia 19 de marzo de 2024 hasta las 4:00 p.m. a través de la plataforma SECOP II. Se recibieron un total de TRES (03)

NUMERO	PROPONENTE	PRESENTACION
1	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL Y TURISMO -ESPETOUR S.A.S.	19/03/2026 3:39:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
2	CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026	19/03/2026 2:31:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
3	COOTRANSPAL LTDA	19/03/2026 3:50:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

18. Que mediante Resolución No. 610 del 24 de marzo de 2026, realizó modificación del comité evaluador, atendiendo a las múltiples cargas laborales y actividades propias del cargo del comité evaluador designado inicialmente.

19. Que el 24 de marzo de 2026 mediante Acta No 10 del presente Comité Evaluador mediante acta No 10 se estableció:

NUMERO	PROPONENTE	CALIFICACION
1	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL Y	RECHAZADO

Supersalud

RESOLUCION No. 866
DEL 29 DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

	TURISMO -ESPETOUR S.A.S.	
2	CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026	HABILITADO
3	COOTRANSPAL LTDA	RECHAZADO

20. Que el día 25 de marzo de 2026, las proponentes observaciones a la evaluación:

Proponente ESPETOUR S.A.S.

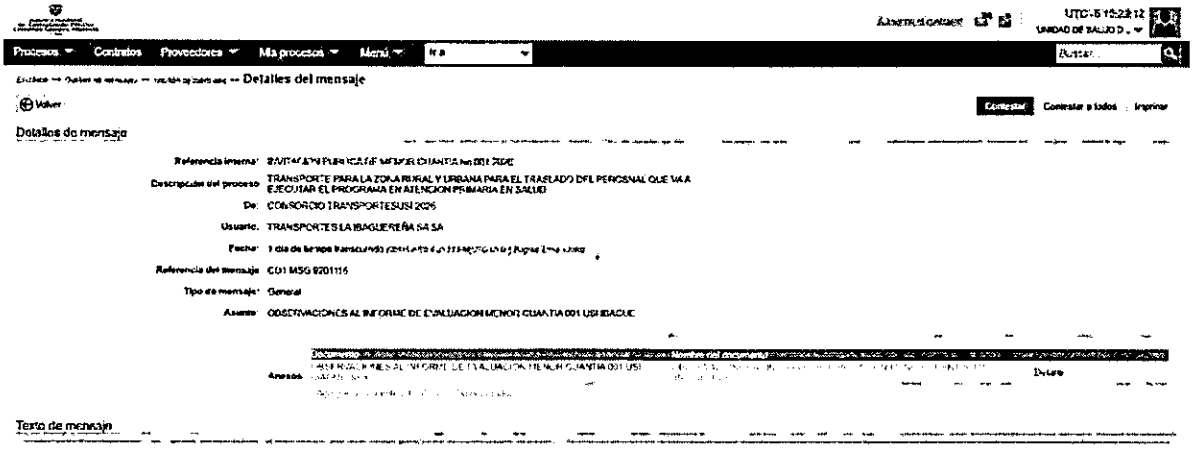

Proponente CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026

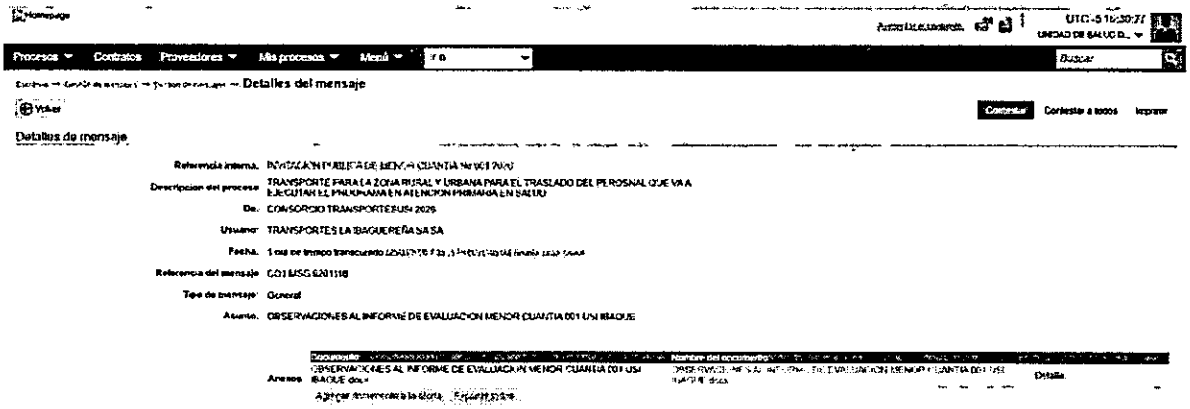

21. Que el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación fue el 25 de marzo de 2026 hasta las 5:00 p.m., Sin embargo, el proponente EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL Y TURISMO -ESPETOUR S.A.S. radico de manera extemporánea las observaciones ya que la misma fue radicada a las 5:07:51 P.M.

Supersalud

RESOLUCION No. 866
DEL 29 DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

22. Que en aras de los principios que rigen la función administrativa de que trata el artículo 209 de la Constitución Política, los contenidos en la Ley 489 de 1998, los propios del Sistema General de Seguridad Social en Salud contenidos en el artículo 3° de la Ley 1438 de 2011, así como los principios de las actuaciones y procedimientos administrativos contenidos en el CPACA, en el Manual Interno de Contratacion de la Unidad de Salud de Ibagué adoptado mediante Resolución No. 219 del 23 de enero de 2026, en especial, los principios de debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, responsabilidad, transparencia y publicidad, la entidad entró a revisar las observaciones.

23. Que el día 26 de marzo de 2026 el Comité Evaluador procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL Y TURISMO -ESPETOUR S.A.S. y CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026, a través mensaje publicado en el SECOP II.

Supersalud

24. Que el Comité Evaluador emite el Acta de Evaluación Definitiva No. 011 del 26 de marzo de 2026 en el que después de analizar las observaciones presentadas concluye que:

NUMERO	PROPONENTE	CALIFICACION
1	EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIOS ESPECIAL Y TURISMO -ESPETOUR S.A.S.	RECHAZADO
2	CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026	HABILITADO
3	COOTRANSPAL LTDA	RECHAZADO

25. Que, el Comité Evaluador Asesor de Compras y Servicios de la entidad, mediante Acta de Reunión No. 011 del 26 de marzo de 2026, efectuó la evaluación definitiva de las propuestas presentada, en el que recomienda ADJUDICAR el presente proceso de contratación al proponente CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 001 de 2026 a el CONSORCIO TRANSPORTESUSI 2026, cuyo objeto es: **"TRANSPORTE PARA LA ZONA RURAL Y URBANA PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE VA A EJECUTAR EL PROGRAMA EN ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS – EN APOYO A LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD (EBS), PARA EL AREA URBANA EN EL MARCO DE LA RESOLUCION NO.00002593 DEL 12 DE DICIEMBRE DEL 2025 EXPEDIDA POR**

U.S.I.
Unidad de Salud de Ibagué. E.S.E.

Alcaldía de Ibagué

RESOLUCION No. 866
DEL 29 DE MARZO DE 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO

EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.". Por valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($792.800.000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO,** con un plazo de hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente acto administrativo a la adjudicataria y publicarlo en la página web institucional y en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación estatal.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de marzo del 2026.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

EDILMA ISABEL HURTADO CARDONA
Agente Especial Interventora

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado:	OSCAR HERNANDO VILLALOBOS MOLINA Asesor Juridica Externa		Marzo/2026
Revisado:	OLGA LUCIA LIEVANO RODRIGUEZ Asesora Juridica Externa		Marzo/2026

Supersalud